CONTRATO Nº 48/2019
CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS,** con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80020215-5**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco y Pycazu Mercado de Abasto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con Cédula de Identidad N° 767.571, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.937.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 22 de agosto del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
7	*50161509-004*	**EDULCORANTE LÍQUIDO DE 100 ML.** Líquido incoloro. Presentación en frascos de 100 ml. como mínimo, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	40	Dulcesar	Nacional	6.500	260.000
8	*50161509-004*	**EDULCORANTE LÍQUIDO DE 250 ML.** Líquido incoloro. Presentación en frascos de 500 ml. como mínimo, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	50	Sidiet	Argentina	7.900	395.000
13	*50131704-001*	**LECHE EN POLVO DESCREMADA.** Disolución instantánea, 0% grasa y colesterol. Presentación en cajas de cartón de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	30	Lactolanda	Nacional	21.500	645.000
14	*50201712-001*	**MATE COCIDO.** Yerba mate soluble, cocido instantáneo. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	30	Abuelita	Nscional	6.500	195.000
15	*12181602-9997*	**ACEITE COMESTIBLE.** 100% puro de girasol (no mezcla). Presentación en botellas de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Litros	Botella	100	Alzamar	Argentina	11.000	1.100.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
17	*50221201-001*	**CEREAL SABOR A CHOCOLATE.** Preparado con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	30	Nestle	Brasil	21.500	645.000
18	*50221201-001*	**CEREAL SABOR A FRUTAS.** Hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	30	Nestle	Brasil	21.500	645.000
20	*50192401-006*	**DURAZNOS EN ALMÍBAR.** Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Lata	550	Lily	Brasil	8.500	4.675.000
23	*50192902-001*	**FIDEO MOÑITO.** Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	45	Anita	Nacional	3.400	153.000
24	*50192902-001*	**FIDEO SPAGUETTI** LARGO (no en rollos). Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	180	Anita	Nacional	3.400	612.000
TOTAL GUARANIÉS:									**9.325.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.325.000.- (guaraníes nueve millones trescientos veinticinco mil);** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	310	10	1	99	260.000
2019	1	2	0	0	310	10	1	99	1.235.000
2019	1	15	0	0	310	10	1	99	7.830.000
TOTAL									**9.325.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional (Coordinación de Suministros) planta baja, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Coordinación de Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
PROVEEDOR/CONTRATISTA
MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385